

CENTENARIO
1917  2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**BANDO DE MORELOS ANUNCIANDO
SU DESIGNACIÓN, POR EL CONGRESO,
DE GENERALÍSIMO ENCARGADO
DEL PODER EJECUTIVO**

D. José María Morelos, Siervo de la Nación y Generalísimo de las Armas de la América Septentrional, por Voto Universal del Pueblo, etcétera.

Jefes militares y demás habitantes de Tecpan, Oaxaca, México, Puebla, Veracruz y Tlascala: Sabed que en Junta General celebrada en 15 de septiembre corriente, por Voto Universal de la oficialidad de Plana Mayor y demás vecinos del mayor número de provincias, ha recaído en mí el cargo de Generalísimo de las Armas del Reino y la autoridad del Supremo Poder Ejecutivo.

Y aunque en el instante sentí grabados mis hombros débiles por el peso enormísimo que recayó sobre mí, e hice por lo mismo dimisión de este gran distintivo con que la Nación me honraba ante el Supremo Congreso, como representante de su Soberanía, queriendo sólo denominarme Siervo y Esclavo de mi Patria; pero no habiendo sido admitida esta renuncia, me he visto en la precisión de aceptar gustoso, por continuar con más ardor mis servicios a la Religión y a la Patria.

Mas, como una larga experiencia me haya enseriado que mis armas no han progresado tanto por la pericia militar cuanto por la unión de la fuerza, que es consecuente a la subordinación de una sola voz, que no anima otro espíritu que el adelanto de la Nación y no a la del individuo:

Mando que todas las tropas y oficialidad de las referidas provincias de Tecpan, Oaxaca, México, Puebla, Veracruz, reconozcan por Comandante en Jefe al Sr. Teniente General D. Mariano Matamoros, quien procederá con arreglo a las instrucciones que le he comisionado, siendo el primer paso que ha de dar, la reunión de todas las divisiones al punto o puntos que se le señalaren.

Y porque jamás me he prometido de mis conciudadanos, que el obedecimiento de mis órdenes les cause repugnancia, omito señalar pena a los que se opusieren a estas medidas de utilidad y seguridad; pero sí les hago responsables a la Nación y les prevengo que ninguna razón ni pretexto podrán ponerlos a cubierto de una infracción, en punto a la reunión de armas de que se trata.

Y para que esta mi disposición tenga su más puntual y debido cumplimiento, mando circule por todas las divisiones de las provincias que comprende, para que sentado cada uno de los que les toca razón, al calce de su obedecimiento, vuelva a manos del Excmo. Sr. Teniente General.

Dado en el Cuartel Universal de América, en la Nueva Ciudad de Chilpancingo, a 18 de septiembre de 1813.

José María Morelos.

Por mandado de S.A.S., Lic. Juan Nepomuceno Rosáinz, Secretario.

